



Lima, 10 de Mayo de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-DP/OGA

VISTOS,

El Informe Legal N° 000127-2022-DP/OGAJ de 09 de mayo de 2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 000084-2022-DP/SSG-OTI de 22 de marzo de 2022, elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado (en adelante el Reglamento), el cual, contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, mediante los artículos 7° y 8° del Reglamento, se establece que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente; y que la mencionada resolución, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante el Memorando N° 000084-2022-DP/SSG-OTI la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Informe Técnico N° 000003-2022-DP/SSG-OTI-HVG de 21 de marzo de 2022, en el cual, se señalan las causas por las cuales no se hizo efectivo el pago de la prestación ejecutada en el ejercicio presupuestal 2021, radicando ésta en la ampliación de plazo solicitada por la empresa VGOP TECHNICAL SOLUTIONS S.A.C. hasta el 25 de enero de 2022 para la instalación, configuración y funcionamiento del Aire Acondicionado a reparar;

Que, mediante Conformidad de la Prestación N° 013-2022 de 21 de marzo de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, otorgó la conformidad de la prestación a favor de VGOP TECHNICAL SOLUTIONS S.A.C., correspondiente al Servicio de Mantenimiento Correctivo de Componentes del Aire Acondicionado del Centro de Datos del Despacho Presidencial, por el monto total de S/ 11,505.00 (Once mil quinientos cinco con 00/100 soles); el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; por lo que debe ser afectado al Certificado de Crédito Presupuestario N° 0198, clasificador de gasto 2.3.2 4.7.1, Meta 004;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto, la obligación contraída durante el presente ejercicio y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a su cancelación;



En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; Con el visto de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda y **AUTORIZAR** el abono, a favor de VGOP TECHNICAL SOLUTIONS S.A.C., por el monto de S/ 11,505.00 (Once mil quinientos cinco con 00/100 soles); por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2022, Meta 004, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 2.3.2 4.7.1, Certificado de Crédito Presupuestario N° 0198.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

ROSSANA BEATRIZ ACUÑA DELGADO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Despacho Presidencial